



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa
Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **22 de Setiembre de 2015.-**
Expte.n°: 50.533-2015.-

VISTO:

Que el día 19/03/2015, operó el vencimiento del cargo de AUXILIAR DOCENTE CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA" (Cát. de Química General) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe", que ocupa la **FARM. MARIA ALEJANDRA CHECA**; y

CONSIDERANDO:

Que la FARM. CHECA, fue designada interinamente mediante Resol. N°: 0666/2014, desde el día 20/03/2014 y por el término de un (1) año;

Que dicho cargo nace de los puntos de un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de sueldo de su titular, Dra. Alba María del Valle Benavente;

Que a partir del día 20/08/2014, los puntos del cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION EXCLUSIVA con que se venía atendiendo el cargo en cuestión, quedaron en forma definitivamente vacante;

Que mediante Resol.HCD.N°: 0023/2015, se declara regular el cargo en cuestión;

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61º, inc. 12 del Estatuto Universitario vigente, convalidar la prestación de servicios como Docente en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON SEMI-DEDICACION y los haberes percibidos hasta la fecha y a percibir con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto; y designar interinamente a la recurrente, en el cargo, disciplina y cátedra pertinente, hasta tanto el cargo sea provisto por concurso regular, siempre que no supere el término de **un (1) año**;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

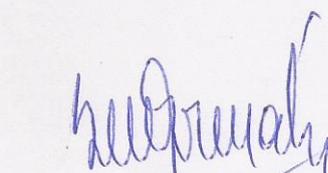
Art.1º)- Convalidar los servicios prestados, haberes percibidos y a percibir, por la **FARM. MARIA ALEJANDRA CHECA**, como Docente en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA" (Cát. de Química General) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe", imputándose a la misma partida con la que se venía atendéndose el gasto de referencia, desde el día **20/03/2015** y hasta el **30/09/2015.-**

RESOLUCION N°: 0667-2015

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 22 de Setiembre de 2015.-

III.2.-

Expte.n°: 50.533-2015.-

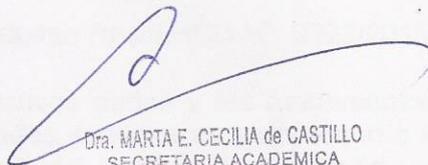
Art.2º)- Designar interinamente a la FARM. MARIA ALEJANDRA CHECA, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON SEMI-DEDICACION para la Disciplina "QUIMICA INORGANICA", (Cát. de Química General) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, a partir del día 01/10/2015 y hasta tanto el cargo sea cubierto regular por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año.-

Art.3º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a esta Facultad (Resol.HCD.N°: 0023/2015).-

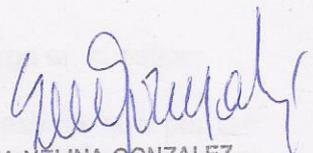
Art.4º)- Comuníquese. Cumplido. Tome razón Departamento de Personal, Dirección Económica Financiera de esta Facultad. Cumplido ARCHIVESE en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 0667-2015

NLA.-



Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.



SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT



NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.